

Guatemala, 11 de septiembre de 2025
Oficio CNA-DG-784-2025/EEMA/plan-udaf

Señor Secretario:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones-CNA-, correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo - agosto) del ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,



Lcda. Irma Elizabeth Quiros Cuellar
Coordinador de Administración Financiera



Lcdo. Erwin Orlando Raxon Dubon
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.:



Lcdo. Brenner Vinicio Campos Vázquez
Subdirector General



Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General

Señor Secretario

Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Su Despacho

Adjunto informe en tres folios

C.c.: Archivo



Clasificador Temático 1

Enfoque de Género

Segundo cuatrimestre (mayo - agosto) ejercicio fiscal 2025

(A) Entidad

1140067 - Consejo Nacional de Adopciones

(B) Fecha

10/09/2025

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera				(G) Metas				
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado segundo cuatrimestre 2025	(F4) Ejecutado acumulado ejercicio fiscal 2025	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada segundo cuatrimestre 2025	(G4) Ejecutada acumulado ejercicio fiscal 2025	(G5) Nombre del Producto
1	1140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,911,855.00	Q 1,919,755.00	Q 684,886.66	Q 1,941,242.27	405	405	134	253	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

Población Beneficiada														
(H) Número Correlativo	(I) Periodo	(J) Sexo			(K) Edad					(L) Grupo Étnico				
		Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	Segundo cuatrimestre 2025	94	40	134		49	79	6	134	13			121	134
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	181	72	253	4	98	142	9	253	29			224	253

Sección 3 - Información General

(M) Resultados alcanzados

1. Se brindó asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que fueron ordenadas por los juzgados correspondientes o referencia interna, así como, a aquellas que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa. Dentro de la asesoría se orientó sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción para, tomar una decisión consistente e informada, con un enfoque de preservación familiar. Durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 de las asesorías y orientaciones brindadas, el 80.6% de los casos fueron por orden de juez o por referencia interna y el 19.4% fueron a madres y/o padres que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa. De acuerdo con la información consolidada de la ejecución de metas físicas, durante el periodo de enero a agosto del presente año se concluyó con 253 procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres biológicos, de las cuales el 79.8% correspondieron a casos por orden de juez y el 20.2% a casos que se presentaron voluntariamente al CNA.

(N) Obstáculos encontrados

1. Durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 se mantuvo una mayor demanda en las solicitudes de orientación y asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por los juzgados correspondientes y un menor porcentaje en los que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa; por lo que, el CNA procura cumplir con la asesoría de todos los casos remitidos, sin embargo, en algunas situaciones no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. Por otro lado, la unidad de medida de la meta del producto "Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.

Licda. Elizabeth Quirpa C.
Coordinadora de Administración Financiera
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, C. A.

Lic. Edwin Orlando Raxon Dubó
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, C. A.

Clasificador Temático 7

Niñez

Segundo cuatrimestre (mayo - agosto) ejercicio fiscal 2025

[A] Entidad

11140067 - Consejo Nacional de Adopciones

[B] Fecha

10/09/2025

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera				(F) Metas				
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado segundo cuatrimestre 2025	(E4) Ejecutado acumulado ejercicio fiscal 2025	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada segundo cuatrimestre 2025	(F4) Ejecutada acumulada ejercicio fiscal 2025	(F5) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,580,478.00	Q 4,803,568.00	Q 1,648,770.18	Q 2,965,695.99	100	100	29	52	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 531,092.00	Q 452,192.00	Q 140,708.43	Q 179,340.43	100	194	77	112	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,569,383.00	Q 2,483,383.00	Q 824,335.35	Q 1,471,755.29	420	420	148	289	Supervisiones y Monitoreo a nivel nacional, de Hogares de protección, adopción y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

Población Beneficiada Segundo Cuatrimestre (mayo - agosto) y acumulado ejercicio fiscal 2025												
(G) Número Correlativo	(H) Periodo	(I) Sexo			(J) Edad			(K) Grupo Étnico				
		Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	Segundo cuatrimestre 2025	12	11	23	14	9	23				23	23
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	21	22	43	28	15	43				43	43
2	Segundo cuatrimestre 2025	22	17	39	16	23	39				39	39
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	32	31	63	28	35	63				63	63
3	Segundo cuatrimestre 2025	1,155	1,062	2,217	835	1,382	2,217	333		6	1,878	2,217
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	2,162	2,113	4,275	1,709	2,566	4,275	618	13	3,644	4,275	4,275

Clasificador Temático 7

Niñez

Segundo cuatrimestre (mayo - agosto) ejercicio fiscal 2025

Sección 3 - Información General

(I) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que han sido integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el segundo cuatrimestre del presente año **se integró a 29 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)**, sin embargo, en la segregación de población beneficiada **se reportan únicamente 23 NNA** debido a que en dicho periodo se restituyó el Derecho a una Familia a seis jóvenes que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años a 30 años, principalmente de procesos de hijo de cónyuge. Asimismo, de acuerdo con la información consolidada de la ejecución correspondiente de enero a agosto del 2025, cabe indicar que **se ha integrado a un total de 52 NNA**, no obstante, en la segregación de población beneficiada **se reportan únicamente 43 NNA** debido a que **nueve casos correspondieron a perfiles de NNA dentro del rango de mayores de 13 años**.

2. Durante el segundo cuatrimestre del presente año, **se realizaron 234 visitas de seguimiento post adoptivo** para verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por **concluido el proceso post adoptivo de 77 NNA** debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en sus familias adoptivas. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada **se reportan únicamente a 39 NNA** debido a que **38 NNA se encontraban dentro del rango de 13 a 30 años de edad**, razón por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada. Asimismo, **durante el periodo de enero a agosto de 2025 se han realizado 367 asesorías profesionales post adoptivas**, de las cuales el Equipo Multidisciplinario determinó que **112 concluyeron el proceso post adoptivo**, al verificar su adecuada integración en sus familias adoptivas, sin embargo, en la segregación de población beneficiada **se reportan 63 procesos concluidos**, debido a que **49 NNA se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años**.

3. En el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se culminó con 148 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, en los cuales se encuentran albergados más de 3,500 personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos. En ese sentido, de acuerdo con estadísticas compartidas a la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se determinó que la población beneficiada, de acuerdo con las supervisiones realizadas en los hogares de abrigo y protección que albergaban población fue de 2,217 NNA dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años. Asimismo, de acuerdo con el consolidado de la ejecución física presentada durante el periodo de enero a agosto de 2025, se reporta un total de 289 supervisiones de evaluación de funcionamiento de los hogares de abrigo y protección, públicos y privados, en el que fueron beneficiados más de cuatro mil personas sin embargo, en algunos casos los NNA son reportados más de una vez de acuerdo con el número de visitas a los hogares de abrigo y protección supervisados y monitoreados.

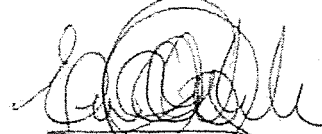
(II) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar resituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal, privado o público, sin atender su identidad cultural. Asimismo, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

2. En la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional" persiste la tendencia de que más del 85% de los casos se encuentran dentro las "adopciones prioritarias" (mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, NNA con discapacidad, con necesidades médicas, entre otros), lo que dificulta restituirles el derecho a una familia, debido a que la mayoría de familias declaradas idóneas para recibir a un NNA en adopción, requieren niños o niñas sanos y menores de seis años.

3. La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documentos", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA albergados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad.


Licda. Elizabeth Quiroa C.
Coordinadora de Administración Financiera
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, C. A.


Lic. Edwin Urbano Razón Dubón
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
Consejo Nacional de Adopciones
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.